

# DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA  
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PONTE.  
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Concluye el inserto en el número anterior.

«Ese sistema debe ser precedido de la estincion del descuberto que pesa sobre el Tesoro, sin lo cual el ministro que suscribe considera arriesgada toda empresa que haya de afectar la organizacion tributaria del pais. Salvado este inconveniente, y alcanzada la nivelacion de los presupuestos, será el momento de aventurarse á las innovaciones, siempre con las precauciones con que deben intentarse las cosas que se refieren á la Hacienda, porque su adversidad no tendrá entonces la trascendencia que ahora, pero entre tanto, el ministro que suscribe deja á la conciencia de las Cortes el apreciar si con un atraso en el Tesoro de 500 millones, distantes todavia de igualdad los gastos y los ingresos, siendo así que el equilibrio del próximo presupuesto puede romperse al menor accidente; con la perspectiva de una consolidacion de deuda diferida, que desde ahora reclama la preparacion de nuevos y grandes ingresos; sin elementos para sacar de los recursos ordinarios los medios de impulsar y promover las obras públicas, y de adquirir los costosos objetos del material de guerra y de marina; y finalmente, apremiados por la necesidad de buscar sustitucion al cuantioso impuesto de puertas y consumos, sustitucion que por acertada que sea, tendrá en los primeros tiempos los inconvenientes de todas las novedades, es prudente dar satisfaccion en el momento á tantas aspiraciones que exigen que se remueva y entregue todo á los resultados inciertos de la reforma.

En consecuencia de lo espuesto, y para que el Tesoro reporte el beneficio de algunas disposiciones que es conveniente adoptar en materia de cesantia y jubilaciones, pensiones remuneratorias y aplicaciones de créditos de pre-

supuestos, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á las Cortes el siguiente

### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Los gastos del servicio ordinario y extraordinario del Estado durante el año de 1855 se fijan en la cantidad de 1,567.389, 804 reales vellon, que se distribuirán entre los capitulos señalados en el adjunto estado letra A.

Art. 2.º Los ingresos ordinarios y extraordinarios se calculan en la cantidad de 1,569.080, 914, según el estado letra B.

Art. 3.º El descuento general sobre los haberes de las clases dependientes del Tesoro se exigirán en el año de 1855, de todos los individuos incluso los del clero, exceptuando los cuerpos armados del ejército y de la marina, carabineros del reino y monjas en clausura, al tenor de la siguiente escala:

Hasta 6,000 rs. inclusive el 10 por 100.

Desde 6,001 á 12,000 el 12 por 100.

12,001 á 20,000 el 14 por 100.

20,001 á 30,000 el 16 por 100.

30,001 á 40,000 el 18 por 100.

40,001 á 50,000 el 20 por 100.

50,001 á 80,000 el 22 por 100.

80,001 en adelante el 25 por 100.

Art. 4.º Se autoriza al gobierno para emitir acciones de obras públicas con destino á cubrir los 84.600,000 reales comprendidos en el presupuesto de gastos para este servicio, quedando sin efecto las emisiones de dicha clase de valores, autorizadas por reales decretos de 3 de Agosto y 2 de Diciembre de 1852, y de 16 de diciembre de 1853, en la parte que no hubieren tenido ejecucion.

Art. 5.º Desde 1.º de enero de 1855 quedan sujetas al impuesto de 8 por 100 las rentas anuales que se perciban del Estado en virtud de títulos, inscripciones y billetes de la Deuda pública interior y del Tesoro, acciones y obligaciones de caminos y ferro-carriles

y como consignaciones á nombre de cargas de justicia.

Art. 6.º Se autoriza al gobierno para que negocie las obligaciones de compradores de bienes del clero secular, vencidas en los años de 1856 y siguientes, en cantidad bastante á producir 65 millones efectivos, comprendidos en el presupuesto de ingresos para atender á los gastos generales del Estado.

Art. 7.º Los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas, afectos á obligaciones provinciales y municipales, continuarán rigiéndose por las disposiciones especiales vigentes en la materia.

Art. 8.º Según lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 5 de agosto de 1851, se fija en 600 millones de reales el maximum á que podrá ascender la deuda flotante durante el año de 1855.

En el caso de que el deficit del Tesoro por fin de 1854 sea estinguido con los medios que las Cortes concedan, aquel maximum quedará reducido á 100 millones de reales.

Art. 9.º Los ministros de la corona no gozarán por razon de sus cargos, haber de cesantia si no los desempeñan durante dos años.

Para el señalamiento de haber que en situacion de jubilado haya de hacerse á los empleados que pasen á ella, será regulador el sueldo mayor asignado al empleo servido constantemente en propiedad durante dos años.

Art. 10. Las pensiones remuneratorias, calificadas como dudosas, en cuyo concepto subsisten, cesarán en fin de 1855, si alzándose los interesados de esta calificacion ante el tribunal contencioso-administrativo, no fuesen declaradas permanentes.

Art. 11. Cesará la práctica contraria á la ley de contabilidad, de conceder suplementos de crédito ó créditos extraordinarios por transferencia de la parte ó el todo de los créditos de un capitulo á otro del presupuesto.

Madrid 18 de diciembre de 1854.—El ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.

desierto. Nada mas sombrío y horrible que tanta luz en tanta soledad.

El caballo, al cual nadie guiaba, y cuyos pasos resonaban magestuosamente en el suelo, atravesó lentamente esta primera sala y entró en una segunda inmensa, desierta, pero iluminada de la misma manera.

Anchos pedazos de cedro labrado rodeaban este aposento, y en ellos un misterioso artista habia esculpido cuadros maravillosos incrustados de nacar y de oro.

Eran batallas, cazas, fiestas, representando castillos sitiados y tomados por faunos y salvajes, guerras navales con toda clase de buques conocidos navegando sobre la espalda de un oceano de turquesas, esmeraldas y zafiros que imitaban admirablemente el brillo del agua y el continuo movimiento de la mar.

Encima de estos cuadros habia delineado el mas fino y delicado pincel varias escenas entre las tres especies de criaturas racionales: los gigantes, los hombres y los enanos.

Eran cuadros palpitantes de verdad, pero por todo los gigantes y los enanos humillaban al hombre; al hombre mas pequeño que el gigante y mas torpe que el enano.

En cuanto al techo parecia elevar no sé qué ma-

licioso homenaje al genio humano.

Estaba enteramente sembrado de medallones, en los cuales se veian, iluminados por un fuego fantástico y rodeados de coronas de Pluton, los retratos de todos los hombres á quienes el mundo debe los descubrimientos reputados útiles y que son llamados por lo mismo, *bienhechores de la humanidad*.

Cada uno estaba allí colocado por la invencion que habia dado á conocer. Arbus por la medicina, Dedalus por los laberintos, Pisistrates por los libros, Aristoteles por las bibliotecas, Tubalcain por los yunques, Architas por las maquinas de guerra, Noé por la navegacion, Abraham por la geometria, Moisés por la corneta, Amphictyon por la adivinacion de los sueños, Federico Barbaroja por la caza conalcon, y el caballero Bachom, por la cuadratura del circulo.

En los ángulos de la bóveda y en unas arabescas pechinas se agrupaban como constelaciones maestras de ese cielo de estrellas humanas varios rostros conocidos: Flavio que ha encontrado la brújula, Cristoval Colon que ha descubierto la America, Botargus que ha imaginado la salsa en los guisados, Marte que ha inventado la guerra, Fausto que ha inventado la imprenta, el monge Schwartz que ha inventado la pólvora y el papa Pontian que ha inventado los cardenales.

## AMORES DEL HERMOSO PECOPIN

Y DE LA BELLA BAULDOUR.

por VICTOR HUGO.

Continuacion.

Un torrente de luz salió entonces del edificio.

Subió el caballo las gradas de mármol y Pecopin entró en un grande y vasto salon espléndidamente iluminado.

Los muros de ese salon estaban vestidos con ricas tapicerías y en ellas figurados varios cuadros y escenas de la historia romana.

El techo de un magnifico artesonado de madera, y los espacios intermedios de ciprés y marfil. Una galería con balustrada de mármol blanco rodeaba en lo alto el salon y en un ángulo habia un sitio reservado para las damas, lujosamente ataviado de árboles y flores y con el pavimento de ágata. El resto del pavimento era un mosaico que representaba la guerra de Troya.

Por lo demás á nadie se veia. El salon estaba

## Sección Oficial.

—No habiéndose recibido en esta redacción la Gaceta del 1.º no podemos dar el extracto de costumbre.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Se acaba de recibir el siguiente parte telegráfico. «Madrid 2 de enero de 1855.—A las 7 de la tarde. El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, á los Gobernadores de provincia.

«Las Cortes constituyentes han aprobado en la sesión de hoy por unanimidad la siguiente proposición:—Pedimos á las Cortes constituyentes se sirvan declarar, que se asocian á las nobles y patrióticas frases que acaba de pronunciar el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y que están resueltas á dar su apoyo al Gobierno, para la consolidación del orden público, sin la cual la libertad es imposible.»

Lo que se anuncia al público para general inteligencia.—Córdoba 3 de Enero de 1855.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

D. Roque Aguado, Alcalde 1.º Constitucional de esta ciudad y presidente del Ayuntamiento de la misma.

Hago saber: que como consecuencia del acuerdo de las Cortes constituyentes inserto en el boletín extraordinario del viernes 29 de Diciembre último sobre supresión de la contribución de consumos y derechos de puertas, ha resuelto dicha Excmo. Corporación en cabildo del día de hoy, que el material de las puertas de esta ciudad sea vendido en pública subasta, previa la tramitación legal correspondiente, á fin de aplicar los productos del remate al equipo del batallón de Milicia Nacional.

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia al público para su debido conocimiento. Córdoba 3 de Enero de 1855.—Roque Aguado.—Rafael Martínez Hidalgo, Srío.

## Sección de Noticias.

### NACIONALES.

—Dicen de Galicia: «Los señores gobernadores de las cuatro provincias de Galicia, acaban de poner en movimiento la guardia civil y carabineros, de llamar la atención de los alcaldes, y de escitar la

Muchos de tales personajes eran desconocidos á Pecopin por la sencilla razón de que no habían nacido en la época en que pasa esta historia.

El caballero penetró de este modo en lo interior del edificio, dejándose conducir por su caballo y atravesando una larga hilera de salones. En uno de ellos reparó esta inscripción sobre la pared oriental.

«El caoué de los árabes es una yerba que crece en abundancia en la Turquía y que es llamada yerba maravillosa por los indios. Se prepara del modo siguiente: Tómase media onza de dicha yerba que tornareis en polvo y que hareis disolver por espacio de tres ó cuatro horas en un azumbre de agua común; en seguida la hareis hervir hasta que se reduzca á una tercera parte; bebedla en seguida poco á poco y á pequeños sorbos. Las personas acomodadas acostumbran á endulzarla con el ambar gris.»

En frente de esta leyenda y sobre la pared occidental estaba escrita esta otra.

«El fuego griego nace en el agua y se forma con carbon de sauce, con sal, con aguardiente, con azufre, con pez, con incienso y con alcanfor. Devora y consume todo lo que se le presenta y vive en el agua con tan solo la mencionada mistura.»

En otro de los salones que tuvo que atravesar no reparó en mas adorno que en el retrato, por

cooperación de la Milicia Nacional, con motivo de haber aparecido una gavilla de ladrones en número de 23, capitaneada por el famoso Hipólito, en los límites de las provincias de Orense y Lugo, por Villamarín, Cee y Peroja.

—Dice la Iberia del 31:

Parece cosa indudable que el señor ministro de Gracia y Justicia, y mas principalmente una comisión nombrada al efecto, en la que figuran hombres prácticos y jurisconsultos eminentes, como los señores Cortina, Gomez de la Serna, Acevedo y otros, se ocupan de la organización de los tribunales y de formar á la vez un sistema completo de procedimientos.

—Leemos en el mismo periódico:

El señor Rivero, uno de los diputados mas inteligentes de la democracia, se propone apoyar muy pronto en las Cortes una proposición de ley, declarando la libertad absoluta de la prensa sin jurado ni depósitos, y entregando á la ley comun los delitos de injuria y calumnia.

—Escriben de Madrid el 31:

Anteayer ha sido arrestado, conducido al Saldado y conminado á salir de España, con afluencia del embajador inglés, cierto súbdito de la reina Victoria, que residía en Madrid con una parte de su familia. Ignoramos la causa de esta grave demostración, que sin duda tendrá algo que ver con nuestras disensiones interiores.

—Dicen de Madrid el 31: «Ayer se aseguraba que ocuparía la subsecretaría de Hacienda el señor marqués de Tabuérniga. Sin duda dimanará esta noticia de una larga conferencia que este diputado ha tenido con el señor Sevillano á las altas horas de antes de anoche.»

—La comisión encargada de examinar la proposición presentada para que se reduzca á 8 el número de capitulares en los cabildos catedrales, ha presentado al Congreso su dictamen, redactado de la manera siguiente:

«La comisión encargada de dar su dictamen sobre la proposición presentada á las Cortes constituyentes para que se reduzca á ocho el número de capitulares en los cabildos catedrales, ha examinado detenidamente; y al estudiar su espíritu y tendencia, al meditar las consecuencias de tan importante reforma y la posibilidad de su ejecución, ha creído que seria mas conveniente proponer que se entre desde luego con paso firme y resuelto en el arreglo general definitivo de todos los asuntos eclesiásticos.»

Las Cortes no pueden menos de tomar conocimiento de muchas materias íntimamente enla-

cierto muy parecido. del lacayo que en el festin de Trimalcyon se entretenia en dar vueltas á la mesa cantando con delicada voz las bellezas de las salidas en que entra benjui.

Por todas partes arañas, candelabros, tapices oro y plata, espejos de cobre y acero, resplandecían en estas salas lujosas y opulentas, en las cuales Pecopin no encontraba un solo viviente y por las cuales atravesaba con ojo incierto y corazón turbado, solo, inquieto, aterrorizado, henchida su mente de esas ideas inexplicables y confusas, de esos insomnios vagos y desconocidos, de esos sueños fatídicos y desagradables que producen en nosotros la noche, la soledad y las tinieblas.

Finalmente llegó ante una puerta de metal rojizo, sobre la cual se divisaba por entre un espeso ramaje de poderosas, una gruesa manzana de oro que tenia escrita sobre ella las dos líneas siguientes en esta forma:

Adán inventó la comida.

Eva inventó el desierto.

XII.

Tal pos da tal mesa:

Mientras procuraba adivinar el significado lúgubre-

zadas con los intereses temporales de la Iglesia. En esta discusión tan trascendental podrán examinar el uso que hizo el gobierno de la autorización que se le dió por la ley 8 de mayo de 1849 para proceder, de acuerdo con la Santa Sede, al arreglo general del clero y á la terminación de las cuestiones eclesiásticas. Entonces podrá apreciarse hasta qué punto se arregló el gobierno á la autorización dada por las Cortes; si se tuvieron en cuenta todos los intereses; si las concesiones no salieron de los límites debidos; si fueron respetadas las antiguas libertades de la iglesia de España, y para decirlo de una vez, se podrá apreciar el Concordato bajo todas sus relaciones y bajo todos sus aspectos. Entretanto creo la comisión que no deben considerarse aisladas sus diversas partes, y tanto menos cuanto la no provision de piezas eclesiásticas no producirá la menor ventaja bajo el punto de vista económico, porque el art. 37 del mismo Concordato establece que de las rentas que se devenguen en las vacantes de dignidades y canongias se forme un fondo de reserva á disposición del ordinario para atender á los gastos extraordinarios é imprevistos de las iglesias y del clero. Ni conviene anticipar una cuestión de inmensa gravedad en el orden moral, en el político y en el religioso, privando desde luego al gobierno de la facultad de premiar á muchos beneméritos eclesiásticos, hasta ahora injustamente postergados.

En resumen, la comisión opina que debe escitarse al gobierno de S. M. para que pase á las Cortes los antecedentes relativos al Concordato, y que, venidos que sean, se nombre una comisión que se dedique á su examen y apreciación, proponiendo en su consecuencia lo que mejor estime en beneficio del Estado.

Palacio de las Cortes 29 de Diciembre de 1854.—Pedro Gomez de Laserna, presidente.—José de Galvez Cañero.—Diego Garcia.—Mariano Batllés.—Ramon Somoza.—Roman Ovejero.»

—Ha sido nombrado ministro residente en el Brasil el señor Potestad, que desempeñaba la dirección de comercio en el ministerio de Estado. El gobierno ha escogido para reemplazar al Sr. Potestad al Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez.

—Tomamos de *La Nacion* las siguientes líneas:

«Hemos recibido cartas de varias provincias, denunciándonos planes de trastorno para los primeros dias de enero bajo el pretexto de la abo-

mente irónico de esta inscripción la puerta se abrió lentamente el caballo entró y Pecopin espermentó lo propio que un hombre que pasa súbitamente de un lugar iluminado por todo el sol del mediodía á una profunda y oscura caverna.

La puerta se acabó de cerrar tras de sus espaldas y el lugar en que habia entrado era tan oscuro y tenebroso que creyó un momento haber quedado ciego.

Tan solo percibió á una larga distancia una luz débil y pálida, pero poco á poco, sus ojos, deslumbrados por la luz sobrenatural de las antecámaras que atras dejaba, acostumbraronse á la oscuridad y empezó á distinguir por grados y como si fuesen saliendo de una espesa nube, los mil monstruosos pilares de una inmensa sala babilónica.

La luz que estaba en el centro de esta sala empezó á estender sus rayos por todos los ángulos, algunas sombras se diseñaron en la oscuridad y al cabo de algunos instantes vió el caballero destacarse de las tinieblas un grupo de inclinadas columnas, en cuyo centro habia una mesa débilmente iluminada por un candelero de siete brazos, y á la punta de los cuales brillaban y vacilaban siete pálidas llamas.

Se continuará.

licion de puertas y consumos. Nosotros creemos que el gobierno habrá tenido oportunamente noticias exactas y detalladas de estas conjuraciones, que estamos seguros sabría resistir enérgicamente en el muy difícil caso de que estallasen.

—Leemos en los periódicos de Málaga del 31 lo siguiente.

«Se nos dice que el señor gobernador civil interino don Miguel Borrego asistió anteanoche á una reunion que tuvo el señor subdirector de la M. N., compuesta de los jefes y oficiales de la misma, en la cual obtuvo dicha autoridad las seguridades más completas de que todos ellos cooperarían á mantener inalterable el orden público; con efecto, preciso es que se haga así, si no queremos ver desprestigiadas las instituciones liberales, que indubablemente cuentan con muchos enemigos, pues no pueden ser otros los que se entretienen en dividir o exasperar los ánimos introduciendo la discordia entre las filas de la Milicia y concitando las pasiones contra hombres de intachable reputación política, como ha acontecido con algunos jefes de la Milicia. Nosotros no dejaremos de inculcar las ideas de union y concordia, porque creemos que ellas han de ser las que nos libren en lo sucesivo de mayores peligros y sinsabores.»

### ESTRANGERAS.

—Todo el interés del correo extranjero está compendiado en el discurso pronunciado por el emperador Luis Napoleon el día 26, en la apertura del Senado y del cuerpo legislativo. Hé aquí el texto íntegro de este interesante documento:

«Señores senadores y señores diputados: desde vuestra última reunion han ocurrido grandes acontecimientos. La invitacion que hice al país para que sufragase los gastos de la guerra, ha sido tan bien acogida, que el resultado ha excedido á mis esperanzas. Nuestros ejércitos han salido victoriosos, así en el Báltico como en el mar Negro, y dos grandes batallas han cubierto de gloria nuestra bandera.

Un brillante testimonio ha venido á probar la intimidad de nuestras relaciones con la Inglaterra, cuyo Parlamento ha votado felicitaciones á nuestros generales y soldados. Un gran imperio rejuvenecido por los sentimientos caballerosos de su soberano, se ha desprendido de la potencia que por espacio de cuarenta años ha amenazado la independencia de Europa. El emperador de Austria ha concluido un tratado, defensivo hoy, ofensivo quizá muy pronto, que une su causa á la de Francia é Inglaterra. Así señores, cuanto más se prolonga la guerra, más se aumenta el número de nuestros aliados, y más se estrechan los lazos ya formados. ¿Y qué lazos más sólidos pudieran establecerse, que los nombres de victorias que pertenecen á los dos ejércitos y que recuerdan su gloria común; que las mismas incertidumbres y las mismas esperanzas que agitan á los dos países; que las mismas miras y las mismas intenciones que animan á los dos gobiernos, en todos los puntos del globo? Por esta razon, la alianza con Inglaterra no es efecto de un interés pasajero y de una política de circunstancias, sino la union de dos naciones poderosas, asociadas para el triunfo de una causa, en la cual há mas de un siglo se encuentran comprometidas su grandezza y los intereses de la civilizacion, á la par de la libertad de Europa. Unidos, pues, á mí en esta solemne ocasion, para dar gracias aquí en nombre de la Francia al Parlamento británico por su demostracion cordial y entusiasta, al ejército inglés y á su digno general en jefe por su valiente cooperacion.

«El año próximo, si la paz no se ha resta-

blecido aun, espero tener motivo de dar las mismas gracias al Austria, y á esa Alemania cuya union y prosperidad deseamos.

«Experimento una viva satisfaccion al pagar un justo tributo de elogios al ejército y á la flota, que por su abnegacion y disciplina han correspondido dignamente en la Algeria, en el Mediodia y en el Norte, á mis esperanzas.

«El ejército de Oriente ha sufrido y superado todo hasta el dia: la epidemia, el incendio, la tempestad y las privaciones; una plaza sin cesar abastecida y defendida por una artilleria formidable de tierra y de mar; dos ejércitos enemigos superiores en número, no han podido debilitar su valor ni contener su entusiasmo. Todos han cumplido noblemente su deber, desde el mariscal, que parece ha obligado á la muerte á esperar que la victoria le coronase, hasta el soldado y el marinero cuyo último grito al espirar ha sido una exhalacion de amor á la Francia, y una aclamacion al elegido del país. Decláremoslo, pues, á la par: el ejército y la escuadra han merecido bien de la patria.

«La guerra exige, es cierto, crueles sacrificios; no obstante, todo me obliga á continuarla con vigor, y al efecto cuento con vuestra cooperacion.

«El ejército de tierra se compone hoy de 581,000 soldados, y de 113,000 caballos; y la marina de 62,000 marineros embarcados. Es indispensable mantener el efectivo de estas fuerzas; pero para llenar las bajas ocasionadas por los licenciamientos anuales y por la guerra, os pido, como en el año anterior una leva de 140,000 hombres.

«Os será presentada una ley cuyo objeto es mejorar, sin aumentar las cargas públicas, la suerte de los soldados que se reenganchen. Esta ley proporcionará la inmensa ventaja de aumentar en el ejército el número de los veteranos, y de disminuir en lo sucesivo el peso de la conscripcion. Me prometo que esta ley recibirá en breve vuestra aprobacion.

«Os pediré una autorizacion para realizar un nuevo empréstito nacional. Es verdad que esta medida acrecentará la deuda pública; pero no olvidemos que por medio de la conversion de la renta, el interés de esta deuda ha tenido una reduccion de veinte y un millones y medio. Mis esfuerzos han tenido por objeto nivelar los gastos con los ingresos, y el presupuesto ordinario os será presentado en equilibrio; pues los recursos del empréstito bastarán á hacer frente á los gastos de la guerra.

«Vereis con satisfaccion que nuestros ingresos no han disminuido. La actividad industrial se sostiene; todos los grandes trabajos de utilidad pública continúan, y la Providencia se ha dignado darnos una cosecha que satisface nuestras necesidades. El gobierno, sin embargo, no pierde de vista el malestar ocasionado por la carestia de los alimentos, y ha adoptado todas las medidas que están á su alcance para prevenir ese malestar; y á fin de aliviarlo, ha creado en muchos puntos nuevos elementos de trabajo.

«La lucha que proseguimos, circunscrita por la moderacion y la justicia, aunque hace palpitar los corazones, alarma tan poco á los intereses materiales, que en breve se reunirán aquí todos los productos de la paz en las diferentes partes del globo.

«Los extranjeros no podrán dejar de admirar el sorprendente espectáculo que ofrece un país que, contando con la proteccion divina, sostiene con vigor una guerra á seiscientos leguas de sus fronteras, y que desarrolla con el mismo ardor sus riquezas interiores; un país en donde la guerra no impide prosperar á la agricultura y la industria, ni florecer á las artes, y en donde el genio nacional se revela en todo lo que puede constituir la gloria de la Francia.»

—CORREOS.—Ya no es solo el atraso lo que hay que lamentar en los correos, sino la falta que se experimenta en la correspondencia. Anteayer solo recibimos dos periódicos de Madrid, y ayer no hemos recibido ni uno siquiera; por cuya razon no podemos publicar el extracto de la Sesión del 31 de Diciembre ni el de la Gaceta del mismo dia. Lo más notable que nos traen las cartas recibidas lo publicamos en su lugar.

—DATOS.—Segun el extracto publicado por el Ayuntamiento de la cuenta de fondos municipales respectivos al período comprensivo desde 1.º de Enero al 19 de Julio de 1854, importan los ingresos 375 224 rs. y 5 mrs., y la data 318 712 rs. y 2 mrs., resultando la existencia efectiva de 56.512 rs. y 3 mrs., advirtiéndose que además del espresado cargo aparecen sin intervenir 80.000 rs. percibidos por cuenta de arbitrios de la Tesorería de Hacienda pública, de los cuales se han formalizado con posterioridad á dicha época 8,965 rs., quedando pendiente de este requisito los 71.035 rs. restantes, que representan los gastos ejecutados en la reforma del paseo de la Victoria, cuya cobranza se halla en suspenso por acuerdo de la Exma. Diputacion provincial, hasta tanto que el Gobierno dicte su resolucion definitiva sobre este asunto.

—ATANDO CABOS.—En el Juzgado de Bojalance se instruye causa de oficio contra Antonio Cañete Calvo, contra quien recaen sospechas de ser autor de uno de esos hurtos que suelen con frecuencia ocupar esta seccion de nuestro periódico.

—A LOS INTERESADOS.—Por falta de espacio no hemos podido insertar hasta hoy la siguiente circular que el 25 del mes anterior se publicó por el Gobierno militar de esta provincia.

«Capitanía general de Andalucía.—E. M.—Seccion 1.ª—Orden general del 12 de diciembre de 1854, en Sevilla.—El Excmo. Sr. Director general de infanteria con fecha 30 de noviembre último dice al E. S. Capitan general de este distrito lo que sigue.—El E. S. Ministro de la Guerra me comunicó en 8 del actual la real orden siguiente.—E. S. Entendida la Reina (Q. D. G.) de un oficio del antecesor de V. E. de 25 de diciembre del año próximo pasado, al que acompañaba 6 ejemplares de la circular que con aquella fecha remitía en consulta á los cuerpos de su arma contraída á un proyecto de asociacion voluntaria para asegurar la educacion de los hijos de los individuos de la misma, y teniendo en cuenta cuanto acerca del referido proyecto espusieron la estinguida seccion del Consejo Real y Tribunal Supremo de Guerra y Marina en sus acordadas de 8 de Mayo y 22 de Setiembre último, no ha tenido á bien tomarle en consideracion por los inconvenientes que á su planteacion se oponen. De Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y el de sus subordinados que hubieran suscrito en la referida asociacion. Y por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de este dia para que llegue á conocimiento de todos los militares interesados á los efectos que puedan convenirles.—El Brigadier, Jefe de E. M., Rafael Primo de Rivera.

Lo que hago saber por medio del Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de todas las clases militares á quienes concierne.—El Brigadier, Gobernador militar, José Moreno.»

## Boletín Religioso.

### Hoy. S. Aquilino y compañeros mártires.

En una de las persecuciones que sufrieron los cristianos, fueron denunciados S. Aquilino y seis compañeros suyos, que profesaban la religión del Crucificado. Firmes en su creencia; y habiéndose negado a sacrificar a los Dioses, fueron cruelmente martirizados, subiendo sus almas a gozar de la presencia de Dios y a obtener el premio de su constancia.

—Hoy reza la Iglesia del día octavo de los Stos. Inocentes, con rito doble y color encarnado.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia Parroquial de S. Pedro.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Pedro, San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo. Corona en los Dolores.

## Boletín Comercial.

### MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 34 a 40: Cebada de 24 a 25; Habas de 28 a 30: Escaña de 16 a 18: Garbanzos de 50 a 80: Aceite dentro de la ciudad a 42; Id. en los molinos a 36: Id. fresco a 35: Jabon blando a 12 cuartos libra. Carne de vaca a 24 cuartos libra en las carnecerias.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 40 a 53: Cebada de 29 a 30: Aceite en la Calzada a 40; para el consumo a 49.

—MÁLAGA.—Trigo de 42 a 56: Cebada de 24 a 32: Maiz de 36 a 37: Garbanzos de 53 a 73: Habas de 40 a 48: Yeros de 38 a 42: Alpiste de 38 a 42: Aceite a 40.

—GRANADA.—Trigo de 58 a 44: rs. Cebada de 25 a 26: Habas de 31 a 33: Maiz de 28 a 34: Aceite a 45.

### TRASPORTES.

—CORREOS. Entran hoy de Madrid a las cuatro y cuarto de la mañana, de Pozoblanco, a las cinco y media, de Baena y su carrera y de Fuenteovejuna, a la 1 1/2 de la tarde, de Cádiz, Sevilla y su carrera, a las ocho menos cuarto de la noche, y de Montilla y Aguilá a las 4 y media de la tarde.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera a las cinco menos cuarto de la mañana, para Fuenteovejuna a las seis, para Madrid a las nueve de la noche, y para Baena y su carrera a las 8 1/2.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los días pares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los mismos días entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días impares a las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los días pares a las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

—EMPRESA DE DILIGENCIAS DE D. BENITO FERRER. Servicio alternado y directo entre Sevilla, Ecija y Córdoba.—Salen de Sevilla los días pares a las nueve de la mañana y se despachan en su administración plaza del Duque núm. 11. Salen de Ecija los días impares a la una de la madrugada y se despachan por D. Cristino de Cuadra, calle de Mérida núm. 71. Salen de Córdoba los días pares a las ocho de la mañana y se despachan en la administración de Mensajerías aceleradas de D. Onofre y D. Benito Ferrer, a cargo de D. Angel Diaz, frente a la Catedral. Tambien se admiten encargos y argamento, siendo de dimensiones y peso de fácil conducción.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran mañana de Madrid y Sevilla a las 4 de la tarde y salen a las 5 de la madrugada del siguiente día. Hacen los viajes a Madrid en cinco y medio días, y a Sevilla en dos y medio. Se despa-

chan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPANIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los días pares a las cuatro de la tarde, y salen a las tres de la mañana invirtiendo cinco días a Madrid y dos y medio a Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de trasportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo número 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro para este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En atencion al mal estado en que se encuentra la vega de Antequera, estos coches solo correrán hasta Lucena y Cabra, saliendo de esta para el primer punto los días impares y para el segundo los pares, a las 9 de la mañana. Se despachan en esta ciudad, por Alfonso Maroto, carrera del Puente, frente a la Catedral.

—LA ANDALUZA.—Este coche, de la propiedad de D. Manuel Lopez, que ha estado corriendo hasta Cabra, desde 1.º de Noviembre solamente correrá hasta Lucena, saliendo de esta los días pares a las 6 de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

### Avisos.

—VENTA. Se vende la madera de 590 matas de castaño del lagar de Castaño Gordo, lindando con Pino Gordo: a la persona que convenga su adquisicion puede tratarla con D. Juan Rodriguez Módenes, calle del Conde de la Torre, núm. 6. 1

—TRASPASO. Se desea traspasar con todos los aperos y ganados el cortijo llamado Ventecilla de los Prados, término de Córdoba, compuesto de 530 fanegas de tierra y a orillas del Guadajocillo; los que deseen tratar pueden dirigirse al Sr. D. Juan de Alvear, en Montilla. 1

—SUBASTA. En los días 12 y 13 del actual se venden en pública subasta en la Sta. Iglesia Catedral de esta Ciudad a las diez de la mañana, en los términos de costumbre, las fincas y censos que han sido incautados por la Comision Investigadora de la Diócesis, las cuales se hallan situadas en los pueblos de Montilla, Hinojosa, Belalcazar, Pozoblanco, Aldeas de Belméz, Guadalcazar y Córdoba: las hipotecas de los censos en esta Ciudad, Lucena, Guecija, Posadas, Puente Genil, Fuenteovejuna, Villanueva del Rey, Coin, Martos y Torre D. Gimeno, advirtiéndose que las fincas y censos que excedan de 10,000 rs. se subastarán simultáneamente en Madrid ante el Sr. Visitador Eclesiástico de dicha Villa, segun resulta del Boletín extraordinario núm. 225 correspondiente al 14 de Diciembre próximo pasado, en cuyo periódico se detallan las condiciones que han de regir en la subasta. 2

—ANAQUELES. El que quiera comprar unos armarios para tienda de especeria, con todo lo necesario de peso y medidas de todas clases, se puede avistar con su dueño, calle de la Feria, núm. 41. 3

—SUSCRICIONES. En el despacho de este periódico se suscribe a los siguientes. *El Leon Español*, a 10 rs. al mes.—*Las Cortes*, a 14 rs. mensuales.—*¡Adelante!*, a 24 rs. el trimestre.—*La España musical y literaria*, tiene dos secciones, una musical y otra literaria. Los suscritores a la primera recibirán con el periódico a fin de cada mes una pieza de mú-

sica de canto ó instrumental, a gusto del suscriptor; y los de la segunda recibirán ademas del periódico un cuaderno de 32 páginas todos los meses, compuestas de piezas y obras escogidas, que formarán dos tomos al año. Los que se suscriban a una sola seccion satisfarán 22 rs. al trimestre, y los que lo hagan a las dos abonarán 26 rs. tambien al trimestre. 6

—MAS SUSCRICIONES. En la libreria de Lozano se admiten suscripciones a los periódicos siguientes.—*El Iris de España*, periódico liberal: se publica todos los días excepto los Lunes, cuesta 20 rs. al mes.—*Las Cortes*, periódico liberal, bajo la direccion de D. Camilo Alonso Valdespino, se publica todos los días excepto los Lunes, cuesta 14 rs. al mes.—*La Soberania Nacional*, diario democrático, cuesta 34 rs. trimestre.—*¡Adelante!*, diario democrático, cuesta 24 rs. trimestre. 6

—VENTA. La de una magnífica y lujosa carretela, una berlina y un birlocho: todos tres carruages son de moda y de mucho gusto. A la persona que pueda acomodarle algunos de ellos podrá pasar a esta redaccion, donde darán razon. 4

—EL LEGITIMO TURRON DE GIJONA. Por un atraso inevitable ha llegado tarde a esta Capital la remesa del Turron de Gijona y Alcoy, de peladillas, anises y piñones que con tanta aceptacion se despacha todos los años en el acreditado establecimiento situado frente a la puerta de hierro de S. Pablo. Se avisa a los aficionados para que, si gustan, puedan surtirse de él. 3

—VENTA. La del fruto de naranja en la Hacienda de la Viñuela baja. La persona que desee comprarlo acudirá a la casa calle del Caño quebrado, núm. 59. 5

—OTRA. Quien quisiere comprar la hacienda nombrada Torre del Viejo, sito en la sierra de este término, como a legua y media de distancia de esta capital, podrá avistarse con D. Ramon de Córdoba Benavente, que vive plazuela de las Dueñas núm. 20. 5

—OTRA. La de la casa principal con agua de pie, núm. 49, calle del Baño baja. La persona a quien acomode su adquisicion podrá avistarse con su dueño desde las once de la mañana a la una de la tarde, en S. Andres calle Barberos núm. 1. 4

—PUBLICACION. Boletín de Comercio y Diario de anuncios.—Este Boletín saldrá todos los días en tamaño de un pliego. La primera hoja comprenderá el Boletín de Comercio, y la segunda el Diario de Avisos. Costará fuera de Cádiz 9 rs. franco de porte. El Boletín saldrá el día 1.º de Enero próximo, si reúne suficiente número de suscritores para costearse, única cosa a que se aspira. Los que residan fuera de Cádiz y quieran suscribirse al Boletín, se dirigirán en carta franca al Director del Boletín de Comercio en Cádiz, incluyendo el importe de la mensualidad en libranza sobre correos, ó el equivalente en sellos de franqueo, y les será remitido el periódico franco de porte. 5

## TEATRO.

9.ª funcion de abono para hoy.

La ópera en 4 actos, *Hernani el bandido*.

A las siete. A 3 rs.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. García Tena, calle de la Libreria núm. 2.